

**El Ayuntamiento de Alcobendas organiza, con la colaboración de AICA, la campaña de dinamización comercial “Revive los comercios de Alcobendas” y establecen las siguientes**

## BASES DE PARTICIPACIÓN

**PRIMERA.-** Podrán participar los comercios minoristas ubicados en el municipio de Alcobendas. Todos los comercios que quieran participar deberán rellenar el formulario de inscripción habilitado en la página web [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org) desde el 1 de junio y hasta el 15 de junio de 2020, ambos incluidos.

**SEGUNDA.-** Los comercios participantes recibirán la información de la campaña los días previos al inicio de esta (bases de participación e instrucciones).

**TERCERA.- CAMPAÑA:** la campaña constará de mil bonos de descuento, por valor cada uno de ellos de 10 euros para utilizar como descuento en compras superiores o iguales a 30 euros en los establecimientos de Alcobendas adheridos a la campaña. La campaña se realizará entre el 22 de junio y el 31 de julio de 2020 (o hasta que se hayan canjeado los mil bonos puestos en circulación).

**CUARTA.-** Los **BONOS:**

- Serán nominativos, por lo que el usuario deberá facilitar su nombre y apellidos, DNI, email y teléfono.
- Cada usuario solo podrá canjear un bono.
- El valor de 10 euros de descuento, deberá aplicarse en su totalidad a una compra de importe igual o superior a 30 euros.
- Los bonos caducan a las 48 horas por lo que, si una vez descargados no se utilizan transcurrido ese tiempo, perderán su validez.
- Los bonos se recibirán por correo electrónico una vez se soliciten a través de una página web habilitada al efecto
- Para su canje se tendrán que presentar al comerciante bien a través del correo descargado en el móvil o debidamente impresos antes de que pierdan su vigencia (48 horas).
- En el bono figurará el nombre, apellido y DNI del cliente, así como un número de bono que deberán ser validados por el comerciante.

**QUINTA.- REBAJAS:** Al ser una campaña de promoción del consumo, será compatible con el período de rebajas, siempre que el importe final de la compra sea igual o superior a 30 euros una vez aplicada la rebaja.

**SEXTA.- LOS CLIENTES** que quieran acceder a los bonos deberán **cumplimentar los datos solicitados en la web** y seguir las instrucciones señaladas en la página web habilitada.

Podrán participar en la siguiente campaña todos los clientes del comercio de Alcobendas mayores de 18 años que se registren en la página web [www.reviveloscomercios.es](http://www.reviveloscomercios.es) y descarguen correctamente su bono de descuento de 10 euros.

**SÉPTIMA.-** Cada persona solo podrá canjear un bono de descuento de 10 euros. Cada bono tendrá una vigencia de 48 horas. Si en ese tiempo no ha canjeado el bono, la persona podrá volver a la página habilitada para la campaña y descargar otro.

**OCTAVA.- VALIDACIÓN DE LOS BONOS POR LOS COMERCIANTES:** la validación se realizará a través de la web habilitada para la campaña. Los comerciantes deberán estar registrados los días previos al inicio de la misma en la web. Siendo, por tanto, requisito imprescindible el registro en la campaña para poder aplicar cualquier bono.

**NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL BONO A LA COMPRA:** Los establecimientos que participan en la campaña podrán validar los bonos que se apliquen en operaciones de venta por valor igual o superior a 30 euros realizadas en sus establecimientos a través de [www.reviveloscomercios.es](http://www.reviveloscomercios.es). **NO PODRÁ APLICARSE EL DESCUENTO HASTA QUE EL BONO NO HAYA SIDO CORRECTAMENTE VALIDADO.** Para ello, siempre que la compra sea igual o superior a 30 euros:

1. El comerciante comprobará que la identidad del cliente corresponde con la del titular del bono.
2. Introducirá el código del bono en la plataforma junto con el número de ticket de venta de la operación.
3. En el caso de que la plataforma admita ese bono, el comerciante aplicará el descuento al cliente, guardando copia del ticket de venta con el número de bono para su justificación y reembolso del dinero.
4. Se comprobará que el bono no está caducado, es decir, no han pasado más de 48 horas desde su recepción en el correo electrónico.
5. Si el comerciante tiene alguna duda canjeando el bono o surge algún problema en el proceso podrá llamar al teléfono de incidencias ...

**DÉCIMA.- REINTEGRO DEL DINERO DESCONTADO POR LOS COMERCIANTES:** Tras el fin de la campaña, se deberán llevar EN LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES (en horario de 8:00 a 15:00 horas) a la sede de AICA (Avda. Doctor Severo Ochoa, 45, 2ºp.) los tickets de compra a los que se ha aplicado los bonos. En cada ticket deberá figurar el número del bono que se aplica a esa operación.

En un plazo de 2 MESES TRAS LA FINALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA (a contar desde el 31 de julio) se realizarán las comprobaciones de los bonos para reintegrar el dinero en la cuenta corriente que facilite cada establecimiento.

SOLO SE REINTEGRARÁ EL DINERO DE LOS BONOS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE CANJEADOS Y LLEVADOS A LA SEDE DE AICA EN EL PLAZO SEÑALADO, si se detecta que en alguna transacción no ha sido así no se reintegrará el dinero.

**UNDÉCIMA.-** La participación del establecimiento en esta campaña supone la aceptación de las presentes bases.